# ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

Siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2014, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: Dña. ANA PILAR ESTÉBANEZ DÍAZ, D. MIGUEL DEL PRADO TRALLERO y D. RICARDO KOLL

Una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas admitidas y excluidas a miembros de la **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Tenis** realizada por esta Junta Electoral del día 31 de octubre de 2014, se ACUERDA:

## 1°.- Estamento de Clubes Deportivos:

- No se presentan candidaturas

### 2°.- Estamento de Deportistas:

- No se presentan candidaturas

#### 3°.- Estamento de Árbitros:

- a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:
  - D. JORGE SÁNCHEZ CABO.

#### 4°.- Estamento de Técnicos:

- No se presentan candidaturas

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales en el plazo de 3 días desde su notificación.

Ana Pilar Estébanez Díaz.

**Miguel del Prado Trallero** Fdo. Vicepresidente de la Junta

Fdo. Presidenta de la Junta

Ricardo Koll

Fdo: Secretario de la Junta

